

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-167/2019

Fecha: 15 de julio de 2019

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	Fortalecimiento y articulación de la cadena de valor de la artesanía en la zona de amortiguamiento y zona de influencia de la Reserva Comunal El Sira y la Reserva Comunal Purús, que aporta a la resiliencia al cambio climático.
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	5 meses
<u>ZONA DE INTERVENCIÓN:</u>	Distrito de Tournavista, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco Distrito de Iparía, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali Distrito de Purús, provincia Purús, departamento Ucayali
<u>SUPERVISOR:</u>	Especialista en Sistemas de Producción y Adaptación – Proyecto Amazonía Resiliente

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo arriba descrito.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario(a) y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado(a), deberá ingresar al siguiente link:
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario(a):

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: whyzchange

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.



Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el [Martes 30 de julio de 2019 \(23:59 horas\)](#). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día [martes 23 de julio 2019](#). Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el [jueves 25 de julio de 2019](#).

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso [PNUD/IC-167/2019](#).

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2 y 2.1**.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Declaración Jurada sobre capacidades para realizar la consultoría, según **Anexo 3**.
- 1.4 Propuesta Técnica: El/la Consultor/a presentará una propuesta Propuesta técnica en que se describa de manera detallada la metodología sobre cómo va a abordar y completar los resultados esperados. En este rubro se evaluará la metodología, líneas de coordinación, actividades, cronograma de implementación. **Anexo 4**.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, materiales, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. La sede de trabajo es Megantoni con eventuales desplazamientos a comunidades de ser el caso; estos costos serán asumidos por el PNUD y no deben ser contemplados en la propuesta económica. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

Lo moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Se utilizará el método de puntuación combinada, donde la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70%, combinándose con la oferta financiera, que tiene una ponderación del 30% (en cada caso sobre un total de 100 puntos). Se procederá a la evaluación económica de aquellas ofertas que alcancen el 70% en la evaluación técnica.

En el evento que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

En la evaluación económica se evaluarán las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada a continuación.

El máximo número de puntos (100) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:



p = puntos de la propuesta económica evaluada
y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
 μ = Monto de la oferta más baja
z = Monto de la oferta evaluada

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.
Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERADO (%)							
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos	100%							
1. Evaluación documentaria Verificación de la presentación de la documentación solicitada acorde con lo solicitado.	Cumple/No Cumple	70%							
2. Formación Académica	Cumple/No cumple								
Grado bachiller en Economía, Administración, Ciencias Ambientales o carreras afines.	Cumple/No cumple								
3. Experiencia Profesional	50 puntos								
3.1 Mínimo 5 años de experiencia laboral general.	3 puntos								
<table border="1"> <tr> <td>• Menos de 5 años</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Entre 5 a 7 años</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Más de 7 años</td> <td>3 puntos</td> </tr> </table>			• Menos de 5 años	No cumple	• Entre 5 a 7 años	2 puntos	• Más de 7 años	3 puntos	
• Menos de 5 años			No cumple						
• Entre 5 a 7 años			2 puntos						
• Más de 7 años	3 puntos								
3.2 Experiencia en el fortalecimiento de cadenas productivas, cadenas de valor y/o planes de negocio con asociaciones de productores y/u organizaciones de base.	10 puntos								
<table border="1"> <tr> <td>• Sin experiencia</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Una experiencia</td> <td>6 puntos</td> </tr> <tr> <td>• De 2 a 3 experiencias</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td>• De 4 a más experiencias</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>		• Sin experiencia	No cumple	• Una experiencia	6 puntos	• De 2 a 3 experiencias	8 puntos	• De 4 a más experiencias	10 puntos
• Sin experiencia		No cumple							
• Una experiencia		6 puntos							
• De 2 a 3 experiencias	8 puntos								
• De 4 a más experiencias	10 puntos								
3.3 Experiencia en la elaboración e implementación de estrategias de comercialización y/o planes de negocio y/o portafolio de negocios de productos artesanales.	10 puntos								
<table border="1"> <tr> <td>• Menos de un año:</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Un (1) año:</td> <td>6 puntos</td> </tr> <tr> <td>• De 2 a 3 años:</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Más de 3 años:</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>		• Menos de un año:	No cumple	• Un (1) año:	6 puntos	• De 2 a 3 años:	8 puntos	• Más de 3 años:	10 puntos
• Menos de un año:		No cumple							
• Un (1) año:		6 puntos							
• De 2 a 3 años:	8 puntos								
• Más de 3 años:	10 puntos								
3.4 Al menos una (1) experiencia en negocios y vinculación al mercado de artesanías.	15 puntos								
<table border="1"> <tr> <td>• Sin experiencia:</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Una (1) experiencia:</td> <td>12 puntos</td> </tr> <tr> <td>• De 2 a 3 experiencias:</td> <td>14 puntos</td> </tr> <tr> <td>• De 4 a más experiencias:</td> <td>15 puntos</td> </tr> </table>		• Sin experiencia:	No cumple	• Una (1) experiencia:	12 puntos	• De 2 a 3 experiencias:	14 puntos	• De 4 a más experiencias:	15 puntos
• Sin experiencia:		No cumple							
• Una (1) experiencia:		12 puntos							
• De 2 a 3 experiencias:	14 puntos								
• De 4 a más experiencias:	15 puntos								
3.5 Experiencia de trabajo con población rural (comunidades nativas y/o población mestiza).	12 puntos								
<table border="1"> <tr> <td>• Sin experiencia:</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Una (1) experiencia:</td> <td>9 puntos</td> </tr> <tr> <td>• De 2 a 3 experiencias:</td> <td>11 puntos</td> </tr> <tr> <td>• De 4 a más experiencias:</td> <td>12 puntos</td> </tr> </table>		• Sin experiencia:	No cumple	• Una (1) experiencia:	9 puntos	• De 2 a 3 experiencias:	11 puntos	• De 4 a más experiencias:	12 puntos
• Sin experiencia:		No cumple							
• Una (1) experiencia:		9 puntos							
• De 2 a 3 experiencias:	11 puntos								
• De 4 a más experiencias:	12 puntos								

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERADO (%)														
4. Propuesta metodológica	50 puntos															
<p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>No demuestra competencia</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Débil</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Buena</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>Muy Buena</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Puntaje	No presenta	0.00	No demuestra competencia	0.20	Débil	0.40	Satisfactorio	0.60	Buena	0.80	Muy Buena	1.00	50 puntos	
Calificación	Puntaje															
No presenta	0.00															
No demuestra competencia	0.20															
Débil	0.40															
Satisfactorio	0.60															
Buena	0.80															
Muy Buena	1.00															
B. EVALUACION ECONOMICA	100 puntos	30%														

NOTA: La persona natural deberá acreditar el perfil solicitado a través de la presentación del Título Profesional, certificado de colegiado y la experiencia requerida a través de certificados, copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/ha seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años de edad cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

- Anexo 1: Términos de Referencia
- Anexo 2: Carta del Oferente
- Anexo 2.1: Desglose de Costos
- Anexo 3: Resumen Profesional
- Anexo 4: Propuesta técnica
- Anexo 5: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales

ANEXO – 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. Información del contrato	
Título:	Fortalecimiento y articulación de la cadena de valor de la artesanía en la zona de amortiguamiento y zona de influencia de la Reserva Comunal El Sira y la Reserva Comunal Purús, que aporta a la resiliencia al cambio climático.
Zona de intervención:	Distrito de Tournavista, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco Distrito de Iparía, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali Distrito de Purús, provincia Purús, departamento Ucayali
Duración del contrato:	Cinco meses
Tipo de contrato:	IC
Supervisor:	Especialista en Sistemas de Producción y Adaptación – Proyecto Amazonía Resiliente.
B. Descripción del proyecto	
<p>El objetivo del proyecto es fortalecer la resiliencia de los ecosistemas vulnerables en dos complejos de ANP/paisajes ante los impactos del cambio climático (CC) a fin de conservar la biodiversidad amenazada y la funcionalidad de los ecosistemas.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes que apoyan la aplicación de un enfoque paisajístico macro para la planificación territorial y la gestión ambiental:</p> <p>Componente 1: Mayor resiliencia al cambio climático en Áreas Naturales Protegidas (ANP) de fundamental importancia para avanzar hacia la conservación efectiva de la biodiversidad.</p> <p>Los productos esperados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ampliación de la superficie protegida en la Amazonía peruana mediante modelos alternativos de conservación: Áreas de Conservación Privada, Concesiones de Conservación, Áreas de Conservación Municipal, Áreas de Conservación Regional entre otros. ○ Acuerdos de conservación con las comunidades locales para apoyar la conservación y gestión de áreas clave. ○ Fortalecimiento de los instrumentos de gestión de ANP para abordar amenazas inducidas por el CC y las presiones que afectarán la resiliencia de los paisajes. ○ Capacidades fortalecidas para la gestión de ANP en el contexto de adaptación al CC y el aumento de la resiliencia. ○ Mecanismos de monitoreo de impactos del CC sobre la biodiversidad y de la efectividad de las estrategias e implementación. ○ Marco de financiamiento que apoye la sostenibilidad financiera de las estrategias para aumentar la resiliencia de las ANPs. <p>Componente 2: Paisajes productivos resilientes al CC amortiguan a las ANP</p> <p>Los productos esperados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Marco institucional para la planificación y gestión de zonas de amortiguamiento. ○ Sistemas productivos sostenibles y resilientes al CC generan beneficios en la gestión sostenible de la tierra y/o en reducir la presión extractiva y demográfica en ecosistemas vulnerables. 	

- Sistemas de gestión forestal resilientes al CC que facilitan la gestión sostenible y la conservación efectiva de los ecosistemas forestales.
- Capacidades para desarrollar, transferir y aplicar sistemas productivos resilientes al CC

El proyecto es financiado por el GEF y la contraparte nacional es el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP). El componente 1 es responsabilidad del SERNANP mientras que la ejecución del componente 2 y la Unidad de Coordinación General del Proyecto están bajo la responsabilidad del PNUD.

La estrategia de implementación del componente 2 se basa en brindar un soporte técnico, administrativo y operativo a las organizaciones de base para que las pongan en marcha. El apoyo técnico se realizará mediante la contratación de entidades privadas especializadas (ONGs, empresas), denominadas instituciones técnicas, que diseñen mejores prácticas de implementación de las actividades productivas, realicen capacitación a las organizaciones de base, asesoren de manera permanente durante la ejecución y busquen mercados.

El apoyo administrativo y operativo se efectuará a través de Acuerdos de Microcapital (AM), los cuales son un mecanismo para que las organizaciones de base sean fortalecidas y a la vez implementen las actividades productivas. Los AM funcionan a partir de la transferencia de fondos del Proyecto a las organizaciones de base, las cuales asumen compromisos de conservación y de implementación de las actividades productivas en el marco del asesoramiento de las instituciones técnicas.

El Proyecto realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación técnica, administrativa, financiera y contable a los contratos con las instituciones técnicas y a los AM, según las normas establecidas por el PNUD.

C. Justificación

El componente 2 del Proyecto, Paisajes Productivos Resilientes, tiene como fin beneficiar a la población local en áreas de alta vulnerabilidad al cambio climático e importancia para la conectividad ecológica, a través del trabajo con sus organizaciones de base e instituciones técnicas. Para cumplir con este encargo, se ha definido implementar las actividades productivas que promuevan resiliencia, sean sostenibles, posean una buena relación costo beneficio y logren las metas del Proyecto.

Las zonas definidas por el Proyecto de alta vulnerabilidad corresponden al entorno de: i) las áreas naturales protegidas Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Bosque de Protección San Matías San Carlos, Reserva Comunal Yánesha y Reserva Comunal El Sira, ubicadas en los departamentos de Pasco Huánuco y Ucayali; ii) Las áreas naturales protegidas Reserva Comunal Purús, Parque Nacional Alto Purús, Parque Nacional Manu, Santuario Nacional Megantoni, Reserva Comunal Amarakaeri, ubicadas en los departamentos de Ucayali, Cusco y Madre de Dios.

En ese sentido se busca beneficiar a la población proveniente de comunidades nativas ubicadas en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira (RCS) y la Reserva Comunal Purús (RCP), a través del fortalecimiento de la cadena de valor de artesanía, como alternativa de desarrollo sostenible que promueve la conservación de los bosques y genera beneficios a la población que vive colindante a dichas ANP.

Teniendo ello en cuenta, se desea contratar a un consultor con experiencia en la identificación y descripción de productos y mercados para artesanía que permita fortalecer y articular la cadena de valor de productos artesanales, así como su comercialización.

Con la ejecución del acuerdo se apunta al logro del resultado R 2.3.1 "Cadenas de valor fortalecidas basadas en recursos forestales no maderables desarrolladas en comunidades locales, que aportan a la resiliencia de los paisajes".

D. Alcance del Trabajo: Objetivos y Resultados esperados

Objetivo General:

Identificar y describir productos artesanales elaborados con insumos provenientes del bosque, así como la de sus respectivos mercados, que favorezcan a cuatro asociaciones de artesanas(os) provenientes de Comunidades Nativas (CCNN) ubicadas en las zonas de amortiguamiento y zonas de influencia de la Reserva Comunal El Sira¹ y la Reserva Comunal Purús².

Resultados esperados:

1. Productos artesanales en base a recursos del bosque, que pueden ser elaborados por cuatro asociaciones de artesanas(os) ubicadas en las zonas de amortiguamiento de las Reservas Comunes El Sira y Purús, y los mercados que los demandan han sido identificados y descritos.
2. Estrategia de producción y plan de negocios de productos artesanales elaborados con insumos provenientes del bosque elaborados, que favorece a cuatro asociaciones de artesanas(os) en el ámbito de la Reserva Comunal El Sira y la Reserva Comunal Purús.
3. Manifestación de interés de empresas para la compra de los productos identificados que favorecen a las asociaciones beneficiarias.

Metas:

1. Al menos cuatro productos artesanales en base a recursos del bosque con demandas identificadas y descritas, para cada asociación de artesanos beneficiarios³, que pueden ser elaborados por dichas asociaciones.
2. Al menos 5 mercados que demanden dichos productos identificados y descritos.
3. Un plan de negocios de productos artesanales elaborados con insumos del bosque diseñado.
4. Una estrategia de producción de los productos elaborados diseñado.
5. Al menos dos empresas han manifestado interés de compra de los productos desarrollados a ser elaborados por las asociaciones de artesanas(os) beneficiarias.

Actividades:

El consultor(a) contratado(a) deberá realizar las siguientes actividades:

Resultado 1

- 1.1 Identificar y describir productos, nuevos o ya colocados en el mercado, más adecuados para ser producidos por las asociaciones de artesanas(os)⁴.
- 1.2 Identificar y describir mercados en los que los productos identificados sean susceptibles de comercialización.

Resultado 2

- 2.1 Elaborar un (o1) Plan de negocios de productos identificados que contenga al menos: estudio detallado de oferta y demanda, estructura de costos, canales de distribución, mercados descritos en detalle, posibles

¹ Se ha considerado a las CCNN Naranjal (Distrito Tournavista, provincia Puerto Inca, Huánuco), Flor de Ucayali y Atahualpa de Tabacoa (distrito Ipará, provincia Coronel Portillo, Ucayali).

² Asociación de artesanas MABUHIWE (Distrito Purús, provincia Purús, Ucayali)

³ Se trabajará con cuatro asociaciones de artesanas(os)

⁴ Se deberá incluir, además de la descripción del producto, un detalle de las capacidades que deben desarrollar las artesanas para su elaboración.

<p>compradores, ventajas competitivas de las asociaciones de artesanas(os).</p> <p>2.2 En función al plan de negocios diseñar una estrategia de producción que describa detalladamente la cadena de transformación que incluya materia prima requerida y calidades, diseñar la metodología de trabajo que deben realizar las asociaciones de acuerdo a estándares de calidad y elaborar protocolos para su implementación, volúmenes de producción y calidades de producto.</p> <p>2.3 Brindar capacitación en ambos temas a las asociaciones de artesanas(os), ECOSIRA y ECOPURUS.</p> <p>Resultado 3</p> <p>3.1 Recabar cartas de intención de compra de productos artesanales elaborados con insumos del bosque producido por asociaciones de artesanas(os) de comunidades socias a ECOSIRA y ECOPURUS. Generar compromisos para expresar intención de compra de productos elaborados por las asociaciones.</p>

E. Arreglos institucionales

<ol style="list-style-type: none"> El trabajo será supervisado por el Especialista en Sistemas de Producción y Adaptación con apoyo del equipo técnico de la sede Pucallpa. El consultor contratado mantendrá estrecha coordinación con ECOSIRA, ECOPURUS, la Jefatura de la Reserva Comunal El Sira, la Jefatura de la Reserva Comunal Purús y el equipo técnico del Proyecto Amazonía Resiliente. Las Jefaturas de la Reserva Comunal El Sira y la reserva Comunal Purús, ECOSIRA y ECOPURUS apoyarán en las coordinaciones logísticas para el desarrollo de las actividades.
--

F. Duración del trabajo

El trabajo se estima tenga una duración de 5 meses.

G. Ubicación

El trabajo se desarrollará en: i) las comunidades nativas de las zonas de amortiguamiento de las Reservas Comunales El Sira y Purús donde se encuentran las asociaciones de artesanas(os) beneficiarias; ii) las ciudades de Pucallpa, Iparía y Puerto Esperanza en Ucayali, Tournavista en Huánuco, para realizar coordinaciones con organizaciones diversas como gobiernos regionales, gobiernos locales, entre otros; iii) la ciudad de Lima para coordinaciones en general.

H. Cronograma de desembolsos

Producto	Descripción de los productos	Período	Desembolso
1	Informe que incluye las coordinaciones con ECOSIRA, ECOPURUS, las Jefaturas de las Reservas Comunales El Sira y Purús, el Proyecto Amazonía Resiliente, metodología y acciones a desarrollar para el cumplimiento de los resultados propuestos y cronograma de trabajo.	10 días de la firma del contrato	25%
2	Identificación y descripción de productos más adecuados para que las asociaciones de artesanos produzcan; identificación de mercados para los productos descritos, un plan de negocios, estrategia de producción bajo un enfoque de adaptación al cambio climático que considere a los tipos, características y protocolos para su elaboración.	A los 75 días de la firma del contrato	35%

3	Estrategia de comercialización de los productos elaborados por las asociaciones de artesanos.	A los 90 días	25%
4	Informe final: que incluye i) reporte de implementación de acciones en temas productivos y de mercado con 4 asociaciones de artesanos de acuerdo al plan de negocios y estrategias de producción y comercialización elaboradas, ii) Reporte de capacitación en temas relacionados al plan de negocios y estrategias de producción y comercialización a artesanas(os) provenientes de 4 asociaciones de artesanos provenientes de CCNN socias a ECOSIRA y ECOPURUS, iii) Carta de intención de compra de productos artesanales producidos por 4 asociaciones de artesanas(os) provenientes de CCNN socias a ECOSIRA y ECOPURUS	A los 150 días de firmado el contrato	15%
Total		5 meses	100%

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la presentación de los productos abajo mencionados, previa conformidad emitida por la Oficial de Programa del PNUD en coordinación con el Coordinador de Proyecto. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

I. Perfil Profesional

El/la consultor/a deberá contar con la experiencia requerida de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Bachiller en Economía, Administración, Ciencias Ambientales o carreras afines.
- Mínimo 5 años de experiencia laboral general.
- Con experiencia en el fortalecimiento de cadenas productivas, cadenas de valor y/o planes de negocio con asociaciones de productores y/u organizaciones de base, mínimo una (1).
- Con experiencia laboral en la elaboración e implementación de estrategias de comercialización y/o planes de negocio y/o portafolio de negocios de productos artesanales, mínimo un (1) año.
- Con experiencia en negocios y vinculación al mercado de artesanías, mínimo una (1) experiencia.
- Con experiencia de trabajo con población rural (comunidades nativas y/o población mestiza), al menos una (1).

J. Recomendaciones para la presentación de la oferta

A los efectos de recibir ofertas cuyo contenido se presenten de manera uniforme y facilite su análisis comparativo, se recomienda los contenidos preferentes y la presentación de la oferta que se remitirá, así como el formato / secuencia de su presentación.

- a) Carta debidamente presentada de la confirmación de interés y disponibilidad utilizando el modelo proporcionado por el PNUD;
- b) CV indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares y sus funciones para el presente servicio, así como sus datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono)..
- c) Breve descripción de por qué el consultor (a) considera es el (la) más adecuado (a) para el trabajo.
- d) Propuesta técnica en que se describa de manera detallada la metodología sobre cómo va a abordar y completar los resultados esperados.
- e) Propuesta Financiera a todo costo, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos. El Oferente deberá indicar en este punto, y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.



K. Monto del acuerdo

Se deberá incluir en el presupuesto los costos de:

- Talleres, viajes, capacitaciones, reuniones con productores y potenciales clientes.
- Materiales
- Impuestos

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señora
María del Carmen Sacasa
Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
Avenida Jorge Chávez 275 Piso 4,
Miraflores

Estimados señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-167/2019 "Fortalecimiento y articulación de la cadena de valor de la artesanía en la zona de amortiguamiento y zona de influencia de la Reserva Comunal El Sira y la Reserva Comunal Purús, que aporta a la resiliencia al cambio climático.**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) **FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO**], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el **Anexo 2.1** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
- Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.



o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si

No

Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si

No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si

No

Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si

No

Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Firma y aclaración de firma

Fecha

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

ANEXO No. 2.1

**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA
(TODO- INCLUIDO)**

A. Desglose de Costos por Componentes:

COMPONENTES	COSTO POR UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Otros (favor especificar)			
II. Viajes			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
SUBTOTAL			
IMPUESTOS (INDICAR %)			
MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (INDICAR MONEDA)			

(*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

(**) Considerar que el lugar de destino es Megantoni

B. Desglose de costos por Entregables:

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto Total incluido impuestos S/.
Producto 1	25%	
Producto 2	35%	
Producto 3	25%	
Producto 4	15%	
Total	100%	S/.

*Bases para los tramos de pago

Nombre completo y Firma:

Correo electrónico:

Teléfono:

[Insertar fecha]

<p>Detalle sus años de experiencia en la elaboración e implementación de estrategias de comercialización y/o planes de negocio y/o portafolio de negocios de productos artesanales. Mínimo 1 año.</p>	<p><i>Nombre de la entidad/organización:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre de la entidad/organización:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>....</p>
<p>Indique la relación de experiencias con las que cuenta en negocios y vinculación al mercado de artesanías. Mínimo 1 año</p>	<p><i>Nombre de la entidad/organización:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre de la entidad/organización:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>...</p>
<p>Detalle su experiencia laboral con poblaciones rurales (comunidades nativas y/o población mestiza). Mínimo 1.</p>	<p><i>Nombre de la entidad/organización:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la población rural (comunidad nativa y/o población mestiza):</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre de la entidad/organización:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la población rural (comunidad nativa y/o población mestiza):</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>...</p>



**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02
ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO No. 4

FORMATO PROPUESTA TECNICA

Proceso No. PNUD/IC-167/2019 - Fortalecimiento y articulación de la cadena de valor de la artesanía en la zona de amortiguamiento y zona de influencia de la Reserva Comunal El Sira y la Reserva Comunal Purús, que aporta a la resiliencia al cambio climático.

1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 página)*
2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						

3. ALCANCE
4. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:
Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.
5. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES



6.

ANEXO 5

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁵. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]
Producto entregable 01		

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

⁵ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista.

El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que

considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD

determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiere en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.